



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

26 de mayo de 2026

Núm. 243

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

- 161/003459 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al compromiso de los partidos políticos con representación parlamentaria con los valores democráticos europeos y la transparencia e independencia en sus vínculos internacionales..... 2
- 663/000248 (S)**

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

- 161/003450 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al incumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible en materia de alimentación, hambre cero y lucha contra la pobreza en España 4
- 663/000247 (S)**

Comisión Mixta sobre Insularidad

- 661/002036 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la promoción de campañas de sensibilización y prevención de ahogamientos en España..... 6
- 161/003457 (CD)**

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/003459 (CD)

663/000248 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa al compromiso de los partidos políticos con representación parlamentaria con los valores democráticos europeos y la transparencia e independencia en sus vínculos internacionales.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al compromiso de los partidos políticos con representación parlamentaria con los valores democráticos europeos y la transparencia e independencia en sus vínculos internacionales, para su debate en la Comisión Mixta Para la Unión Europea.

Exposición de motivos

La Unión Europea atraviesa uno de los momentos más exigentes de su historia reciente. La invasión rusa de Ucrania en febrero de 2022, ha recordado a los ciudadanos europeos que la paz en el continente no es un estado permanente, sino un logro que requiere ser activamente preservado por quienes ostentan responsabilidad pública.

Cabe destacar que la opinión pública española es clara en lo que respecta al europeísmo y el atlantismo: según el Barómetro del Real Instituto Elcano de mayo-junio de 2025, el 75% de los españoles cree que Europa debe seguir enviando apoyo militar a Ucrania, y el 85% apoya la permanencia en la OTAN. Asimismo, una encuesta de GAD3 para Mediaset España de febrero de 2025 sitúa a Vladimir Putin con una valoración inferior a 2 puntos sobre 10 entre los ciudadanos españoles. Estos datos reflejan un consenso

social sólido y transversal que las instituciones tienen la obligación de recoger y trasladar al ámbito europeo.

En este contexto, la cohesión y autonomía democrática de las instituciones europeas constituye un activo estratégico de primer orden. Cualquier quiebra de esa cohesión —ya sea por acción, por omisión o por la existencia de vínculos no declarados entre actores políticos europeos y potencias extranjeras que actúan en contra de los intereses de la Unión— representa una amenaza para el conjunto de los ciudadanos europeos y, por tanto, también para los españoles.

Adicionalmente, la Unión ha detectado campañas de manipulación e injerencia de información procedente del extranjero (FIMI), que suelen tener como objetivo socavar los procesos democráticos en Europa y afectar negativamente a los valores, procedimientos y procesos políticos democráticos europeos.

Asimismo, las instituciones europeas han trasladado en los últimos meses una preocupación creciente por la integridad de los procesos de deliberación interna en el seno de los órganos de la UE, y por la posibilidad de que determinados vínculos políticos o estratégicos entre partidos con representación institucional y terceros Estados no democráticos y abiertamente hostiles a la Unión comprometan la seguridad y la confidencialidad de dichos procesos. La Comisión Europea ha manifestado públicamente que este tipo de situaciones son «profundamente preocupantes» y ha reclamado transparencia y rendición de cuentas a los partidos políticos europeos y a las fundaciones políticas europeas, incluidas las obligaciones relativas a donaciones, contribuciones, recursos autogenerados y el uso de la financiación con cargo al presupuesto general de la Unión Europea o a cualquier otra fuente, conforme a lo establecido en el Reglamento (UE, Euratom) 2025/2445 de 26 de noviembre de 2025.

En este marco, resulta pertinente que el Congreso de los Diputados se pronuncie sobre la necesidad de garantizar que los partidos políticos con representación parlamentaria en España —y sus familias políticas europeas— actúen con plena transparencia e independencia respecto de sus vínculos internacionales, y que ninguna relación de cooperación, coordinación o alineamiento estratégico con Estados o regímenes hostiles y que vulneran los valores democráticos europeos pueda desarrollarse al margen del escrutinio público y de las instituciones.

La pertenencia a un grupo parlamentario europeo no es un dato organizativo menor: implica cooperación política, financiación compartida con fondos públicos de la Unión, coordinación estratégica y representación común ante los ciudadanos de toda Europa. Los electores españoles tienen derecho a conocer en qué marco internacional se inscriben los partidos a los que otorgan su voto.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Implementar las medidas preventivas y de respuesta que se pongan en marcha por parte de la Unión Europea para hacer frente de manera eficaz a las amenazas procedentes de actores estatales o no estatales extranjeros.

2. Solicitar formalmente a la Autoridad para los Partidos Políticos Europeos y las Fundaciones Políticas Europeas (APPF) que active los mecanismos de verificación previstos en el Reglamento (UE, Euratom) 2025/2445, respecto de aquellos partidos políticos europeos, grupos o fundaciones cuyos miembros hayan sido objeto de investigación o señalamiento por parte de las instituciones europeas por mantener vínculos con potencias u organizaciones que representan una amenaza para la seguridad, los valores y principios del artículo 2 del Tratado de la Unión Europea o la integridad de la Unión, y que informe a esta Cámara del resultado de dicha solicitud.

3. Trasladar a las instituciones europeas competentes la preocupación de esta Cámara por las informaciones, reconocidas por la propia Comisión Europea como «profundamente preocupantes», relativas a posibles filtraciones de información

confidencial en el seno de los órganos de la UE a potencias hostiles extranjeras, y expresar el respaldo de España a los mecanismos de investigación y rendición de cuentas que dichas instituciones consideren procedentes.

4. Apoyar, en el marco de la Unión Europea y del Consejo de Europa, el desarrollo de mecanismos que garanticen que los partidos, grupos políticos y fundaciones políticas europeas que reciben financiación pública de las instituciones de la Unión cumplen efectivamente con el compromiso de respetar los valores democráticos, el Estado de derecho y la seguridad de los ciudadanos europeos consagrado en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea, y que dicho compromiso es incompatible con relaciones de cooperación política con regímenes y organizaciones hostiles o que vulneran esos valores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2026.—**Milagros Marcos Ortega, Alberto Fabra Part, María Eugenia Carballedo Berlanga, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Carlos Javier Floriano Corrales, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Pablo Hispán Iglesias de Ussel y María Elvira Rodríguez Herrero**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

161/003450 (CD)

663/000247 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa al incumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible en materia de alimentación, hambre cero y lucha contra la pobreza en España.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, así como que la previsión contemplada en el punto 4 procedería llevarla a cabo, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al incumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible en materia de alimentación, hambre cero y lucha contra la pobreza en España, para su debate en la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Exposición de motivos

La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), asumidos por España como compromiso internacional, establecen metas claras en materia de erradicación de la pobreza (ODS 1), hambre cero y acceso a una alimentación adecuada (ODS 2), reducción de las desigualdades (ODS 10).

No obstante, el informe de Cáritas publicado a finales de 2025 pone de manifiesto una realidad social que evidencia un grave incumplimiento de estos objetivos en nuestro país, especialmente en lo relativo al acceso a una alimentación suficiente, saludable y digna para millones de personas.

Según dicho informe, la pobreza se cronifica, 9,4 millones de personas, aproximadamente el 17-18% de la población española se encuentra en situación de exclusión social; 4.3 millones de personas se encuentran en situación de exclusión severa, y uno de cada tres son niños; el 41% de las familias con hijos enfrenta dificultades para acceder a un hogar digno. Todo ello ha conllevado un crecimiento desmesurado de inseguridad alimentaria, afectando de forma directa a familias con menores, personas mayores y trabajadores pobres. Esta situación supone un fracaso del ODS 2 (Hambre Cero) y demuestra que las políticas públicas actuales no están garantizando el derecho básico a la alimentación.

Nos encontramos en una situación que representa un tsunami de pérdida de capacidad económica para las familias españolas, con una cesta de la compra que se ha incrementado en más de un 39% en los últimos años, una presión fiscal demoledora desde 2018, con 97 subidas de impuestos/cotizaciones. Según FUNCAS, el 90% de las familias españolas ha perdido poder adquisitivo.

Resulta especialmente preocupante que esta realidad se produzca en un país como España, potencia agroalimentaria europea, con un sector primario y una industria alimentaria capaces de garantizar el suministro de alimentos de calidad, pero que no están siendo adecuadamente integrados en una estrategia eficaz contra la pobreza y la exclusión social. Resulta pues muy preocupante que no estemos garantizando la soberanía alimentaria básica a nuestra población.

El Partido Popular considera que la alimentación debe situarse en el centro de las políticas sociales y económicas, no como un elemento accesorio, sino como pilar esencial de la dignidad humana, la cohesión social y la sostenibilidad. Asimismo, entiende que la Agenda 2030 no puede utilizarse como un instrumento ideológico o propagandístico, mientras se ignoran los datos reales que alertan de un empeoramiento de la situación alimentaria de miles de hogares.

La Agenda 2030 debe entenderse como un mecanismo de compromisos reales que permitan conseguir unas sociedades más justas, amigables y saludables, y España no puede seguir retrocediendo en sus cuotas de calidad de vida y bienestar social. La alimentación no es una opción, no puede convertirse en un lujo, y no puede estar condicionando el desarrollo y viabilidad de millones de familias que deben restringir la cantidad y calidad de sus alimentos.

Por todo ello, resulta imprescindible reorientar las políticas públicas en materia de alimentación, reforzar la colaboración con el sector agroalimentario y con las entidades sociales, y exigir al Gobierno una rendición de cuentas real sobre el cumplimiento de los ODS relacionados con la alimentación y la lucha contra la pobreza.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Situar la alimentación como uno de los ejes centrales de la Estrategia Nacional de la Agenda 2030, garantizando que las políticas sociales incorporen medidas efectivas para asegurar el acceso a alimentos suficientes, seguros y saludables para toda la población.

2. Impulsar una estrategia nacional de seguridad alimentaria, en base a los postulados de la Estrategia Nacional de la Alimentación, que aproveche el potencial del sector primario y de la industria agroalimentaria española, fomentando circuitos cortos, donación de excedentes y colaboración público-privada.

3. Reforzar los programas de apoyo alimentario, en coordinación con comunidades autónomas, entidades del Tercer Sector y organizaciones sociales, asegurando su eficacia, transparencia y orientación a resultados.

4. Presentar ante el Congreso, en el plazo máximo de seis meses, un informe específico sobre la situación de seguridad alimentaria en España, que incluya indicadores claros, datos territoriales y evaluación de las políticas actuales.

5. Apoyar al sector agroalimentario como aliado estratégico en el cumplimiento de los ODS, reconociendo su papel clave en la seguridad alimentaria, el empleo, la cohesión territorial y la sostenibilidad económica y social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2026.—**Javier José Folch Blanc, Joan Mesquida Mayans, Carmelo Barrio Baroja, Tomás Cabezón Casas, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Joaquín Melgarejo Moreno, Milagros Marcos Ortega, Juan Diego Requena Ruiz y Raúl Cuevas Larrosa**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión Mixta sobre Insularidad

661/002036 (S)

161/003457 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Moción sobre la promoción de campañas de sensibilización y prevención de ahogamientos en España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales) y en la página web del Senado.

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 13 de mayo de 2026.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente moción sobre la promoción de campañas de sensibilización y prevención de ahogamientos en España, para su debate en la Comisión Mixta sobre Insularidad.

Exposición de motivos

Los acontecimientos ocurridos durante la pasada temporada de baño en la isla de Tenerife, donde varias personas perdieron la vida por ahogamiento, volvieron a poner de manifiesto la gravedad y persistencia de esta causa de mortalidad accidental en España y la necesidad de reforzar las actuaciones de prevención ante la nueva campaña que se aproxima.

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo (RFESS), a través del Informe Nacional de Ahogamientos, viene advirtiendo año tras año de la magnitud del problema. Entre 2015 y 2019 se registraron en España 2.146 fallecimientos por ahogamiento no intencional en espacios acuáticos, lo que evidencia que se trata de un fenómeno sostenido en el tiempo.

Las cifras anuales muestran una tendencia preocupante:

— En 2017 fallecieron por ahogamiento alrededor de 481 personas, el peor dato de la serie desde 2015.

— En 2023 se contabilizaron 422 muertes, un incremento respecto al año anterior.

— En 2024, con 471 fallecidos, España vivió el segundo peor año de la última década, solo superado por 2017.

— En 2025 se registraron 472 muertes por ahogamiento no intencional en espacios acuáticos españoles, consolidando otro año especialmente trágico y situándolo como el segundo peor de toda la serie histórica, solo por detrás de 2017.

En total, desde 2015 hasta 2025, la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo estima que más de 4.600 personas han perdido la vida por ahogamientos accidentales en España.

Estos datos muestran que los ahogamientos no constituyen sucesos aislados, sino un problema estructural de seguridad pública, especialmente en zonas costeras, turísticas y en espacios sin vigilancia. Se trata de una problemática que afecta a todas las franjas de edad, si bien las personas mayores y los visitantes extranjeros están sobrerrepresentados entre las víctimas.

La Organización Mundial de la Salud recuerda que la prevención es la herramienta fundamental para reducir este tipo de mortalidad: campañas educativas, información clara sobre riesgos, supervisión de menores, mejora de la señalización y promoción de conductas seguras en el medio acuático.

En España, donde el turismo y la actividad en playas, piscinas, ríos y embalses es masiva, especialmente durante los meses de verano, la puesta en marcha de campañas institucionales coordinadas resulta esencial para disminuir el número de fallecimientos y anticipar los riesgos antes del inicio de los períodos de mayor afluencia en los espacios acuáticos.

Por todo, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

1. Diseñar y poner en marcha campañas estatales de sensibilización y prevención de ahogamientos, especialmente durante los períodos de mayor riesgo, elaboradas en diferentes idiomas y adaptadas tanto a residentes como a visitantes en los principales medios e infraestructuras públicas.

2. Evaluar anualmente la eficacia de las campañas para ajustar y mejorar las estrategias de prevención.

3. Coordinarse con las comunidades autónomas y entidades locales para difundir mensajes unificados de seguridad en espacios acuáticos, incluyendo información sobre señalización, condiciones del mar, supervisión de menores y recomendaciones de baño.

4. Colaborar con la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo y otras entidades especializadas para desarrollar campañas basadas en evidencia, así como material formativo para centros educativos, instalaciones deportivas y colectivos vulnerables.

5. Impulsar programas educativos y formativos dirigidos a escolares y familias que fomenten la seguridad acuática y la cultura de la autoprotección.»

Palacio del Senado, 12 de mayo de 2026.—**Marta Arocha Correa, Ramón Morales Quesada, José Antonio Valbuena Alonso, Pedro Manuel Martín Domínguez, Marta Saavedra Domenech, Kilian Sánchez San Juan y Francisco Manuel Fajardo Palarea**, Senadores.—**Alfonso Gil Invernón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.